



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 017 de 20 27 JUL 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU, PARA LA VIGENCIA 2015”**

### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5°, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- expidió el CDP N° 94415 del 17 de marzo de 2015, Rubro: C 310 1604-31 Componente: Apoyo y fomento al desarrollo de la educación física extraescolar y el deporte formativo de la infancia adolescencia y juventud en Colombia; por valor de \$60.239.729; con el fin de suscribir convenio con el INDERBU; con el objeto de: “Realizar la fase municipal del programa **SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2015**”.
- b. Que dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –**INDERBU**, se encuentra aprobado a la fecha para el rubro 1.1.2.5 transferencias Coldeportes, un presupuesto definitivo de \$1.000.000, quedando pendiente por adicionar la diferencia correspondiente a \$59.239.729.
- c. Que estos recursos se destinaran exclusivamente para la atención de las necesidades del programa Supérate – Intercolegiados.
- d. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2015.
- e. Que la Secretaria del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 29 de Abril de 2015, que mediante Acta Número 03 del 29 de Abril de 2015, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2015, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$59.239.729) mcte.**

**Por lo anteriormente expuesto:**







## CONCEJO DE BUCARAMANGA

27 JUL 2015

Acuerdo No. 017 de 20     

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2015 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (**\$59.239.729**) mcte. Según el siguiente detalle:

#### 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
112	<b>No Tributarios</b>	
1125	Transferencias Coldeportes	59.239.729
	<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>	<b>59.239.729</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el Artículo primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2015 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (**\$59.239.729**) mcte. Según el siguiente detalle:

2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
2.2	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	59.239.729
	<b>TOTAL ADICION DE GASTOS E INVERSION</b>	<b>59.239.729</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	OBJETO	TRANSFERENCIAS COLDEPORTES	TOTAL
2,2,1,	INVERSION		
2.2.1.6	JUEGOS INTERCOLEGIADOS	59.239.729	59.239.729
	<b>TOTAL</b>	<b>59.239.729</b>	<b>59.239.729</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

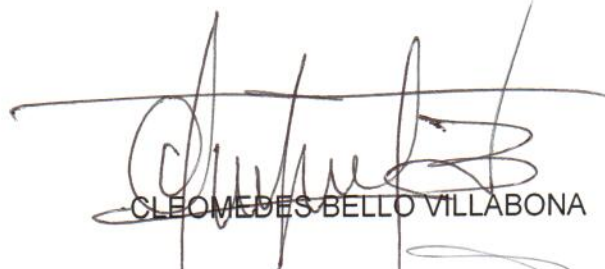


# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **017** 27 JUL 2015 de 20

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de julio del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,

  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA


El Secretario General,

  
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

El Autor,

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

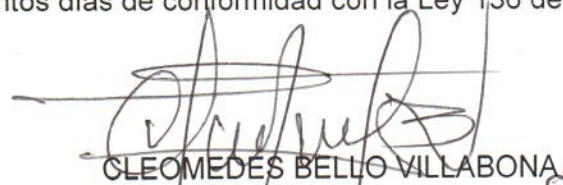
  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

## CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **017** del 2015, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

  
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO



27 JUL 2015

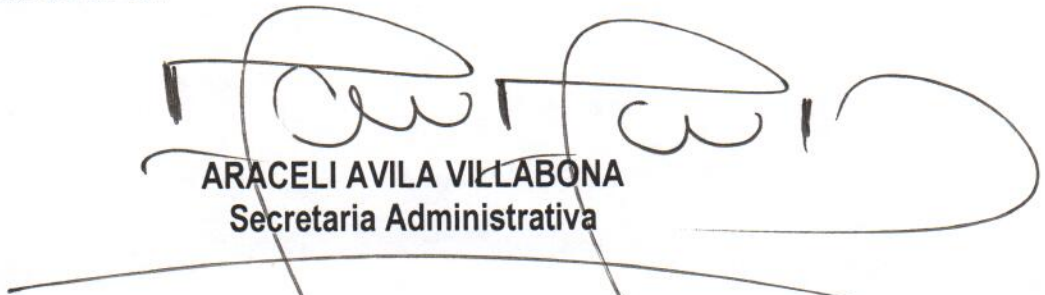
ACUERDO No.

017

DE 2015

PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 22 DE JUNIO DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU, PARA LA VIGENCIA 2015".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 27 días del mes de julio de 2015.



ARACELI AVILA VILLABONA  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 27 días del mes de julio de 2015.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 017 de 2015, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los 27 días del mes de julio de 2015.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga